



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica, para la **“ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”**.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**No. LA-050GYR975-E11-2022**

## **Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Calle Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

### **Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica**

**No. LA-050GYR975-E11-2022**

**“ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.”**



## CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales que se precisan en la presente Convocatoria y de conformidad con los artículos 3 fracción III, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a contratar descritos en el **Anexo A. Anexo Técnico**, los cuales deberán ser de origen nacional y/o de países socios en los Tratados señalados en el numeral 1. de la Convocatoria para participar en la presente licitación:

### 1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 1.1. Datos de identificación.

a) **Entidad convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Área contratante:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

**Domicilio:** Calle Durango Núm. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

#### **Área Requirente/técnica:**

Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

División de Conservación.

#### **b) Medio y carácter que se utilizará:**

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería.



El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de Economía; específicamente:

- Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (**T-MEC**);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (**TLC México-Israel**);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (**TLC México-AELC**);
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México (**TLCUEM**);
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (**TLC México-Japón**);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (**TLC México-Chile**);
- Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.
- Tratado de Libre Comercio entre los **Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Colombia (TLC México-Colombia)** a partir del 19 de noviembre de 2006, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006; y
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (**TIPAT**).
- Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (**ACC MX-RU**).

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

**c) Número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet.** LA-050GYR975-E11-2022.

**d) Ejercicio Fiscal de la Contratación:** La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2022.

**e) Vigencia de la contratación**



La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### f) Idioma

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

#### g) Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de acuerdo con el Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3010/6BA0/BMI22/558/0828, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática del IMSS.

#### h) Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica.

#### i) Testigo social

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 Ter de la LAASSP y 63 del RLAASSP cuenta con la participación del Testigo Social, **Mtra. María Teresa Ticó Moreno**, designada mediante oficio número UACP/DPFCP/127/2022 de fecha 24 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Salvador Castillo Romo, Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar el procedimiento licitatorio que nos ocupa.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### a) Identificación de los bienes:



El objeto de la contratación para la **“Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Aire Acondicionado”**, conforme a la descripción que se indica en

los archivos que se adjuntan a la presente Convocatoria, con la denominación siguiente: La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como las cantidades requeridas, se encuentran especificadas en los archivos que se adjuntan como **Anexo A. Anexo Técnico** y **Anexo B. Términos y Condiciones** de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones descritos con excepción de los cambios que pudieran resultar de la junta de aclaraciones, mismos que quedarán asentados en el acta respectiva.

**b) Agrupación de bienes.**

El presente procedimiento no considera agrupación de bienes.

**c) Precio Máximo de Referencia (PRM).**

Para el presente procedimiento no aplican los Precios Máximos de Referencia.

**d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencias o Especificaciones, que resulten aplicables a los bienes, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.**

Para el cumplimiento de la normatividad aplicable y vigente en el ámbito de la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de este tipo de equipos, **el proveedor deberá cumplir con Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificación Técnica**, las cuales aplicarán para los bienes contenidos en las **64 Partidas respectivamente**, de acuerdo al documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo A. Anexo Técnico, letra (E) ubicada a fojas 13 a la 22**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

**e) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones.**

No aplica.

**f) Cantidades a contratar.**

Se contratarán cantidades previamente determinadas, las cuales se señalan en el siguiente cuadro:

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	56400001	20858	529-602.0987.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 500 A 1,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 15,735 A 157,530 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	1
2	56400001	20859	529-602.0999.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 1,501 A 2,500 PCM PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 47,236 A 262,550 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA	4
3	56400001	20860	529-602.1006.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 2,501 A 3,500 PCM PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 78,706 A 367,570 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	4
4	56400001	20861	529-602.1015.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 3,501 A 4,500 PCM PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 110,176 A 472,590 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	14
5	56400001	20862	529-602.1022.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 4,501 A 5,500 PCM PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 141,646.47 A 577,610 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	12

6	56400001	20863	529-602.1037.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 5,501 A 6,500 PCM PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 173,116.47 A 682,630 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	8
7	56400001	20864	529-602.1049.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 6,501 A 7,500 PCM PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 204,586.47 A 787,650 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA	17
8	56400001	20865	529-602.1059.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 7,501 A 8,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 236,056.47 A 892,670 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	9
9	56400001	20866	529-602.1067.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 8,501 A 9,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 267,526 A 997,690 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	7
10	56400001	20867	529-602.1072.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 9,501 A 10,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 298,996 A 1,102,710 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	7
11	56400001	20868	529-602.1085.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 10,501 A 11,500 PCM PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 330,466 A 1,207,730 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	2
12	56400001	20869	529-602.1097.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 11,501 A 12,500 PCM PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 361,936 A 1,312,750 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	8



13	56400001	20870	529-602.1105.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 12,501 A 13,500PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 393,406.47 A 1,417,770.00 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	1
14	56400001	20871	529-602.1114.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 13,501 A 14,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 424,876.47 A 1,522,790.00 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	1
15	56400001	20873	529-602.1136.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 15,501 A 16,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 487,816.47 A 1,732,830.00 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	2
16	56400001	20874	529-602.1148.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 16,501 A 17,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 519,286.47 A 1,837,850 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	3
17	56400001	20875	529-602.1158.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDADDE PROVEER UN FLUJO DE 17,501 A 18,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 550,756.47 A 1,942,870 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	1
18	56400001	20876	529-602.1166.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 18,501 A 19,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 582,226.47 A 2, 047,890 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	2
19	56400001	21175	529-602.1228.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 500 A 2,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 15,735 A 262,550 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	1

20	56400001	21176	529-602.1233.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 2,501 A 5,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 78,706 A 577,610 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	6
21	56400001	21177	529-602.1245.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 3,501 A 7,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 110,176 A 787,650 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	7
22	56400001	21178	529-602.1255.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 5,501 A 9,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 173,116.47 A 997,690 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	5
23	56400001	21179	529-602.1263.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD NOMINAL DE PROVEER UN FLUJO DE 7,501 A 11,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 236,056.47 A 1,207,730 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	4
24	56400001	21180	529-602.1278.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 9,501 A 12,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 298,996 A 1,312,750 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	2
25	56400001	20904	529-602.1196.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 3,501 A 4,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 91,000 A 472,590 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE EXPANSION DIRECTA	2
26	56400001	20905	529-602.1202.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 4,501 A 6,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 141,646 A 614,100 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE EXPANSION DIRECTA	3

27	56400001	20906	529-602.1211.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 6,501 A 8,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 190,000 A 892,670 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE EXPANSION DIRECTA	3
28	56400001	21181	529-602.1281.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 8,260 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 21,999 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	1
29	56400001	21183	529-602-1307.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 8,501 A 16,000 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 226,977 A 1,139,200 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE EXPANSION DIRECTA	4
30	56400001	21182	529-602.1293.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 20,500 A 24,000 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 498,696.47 A 2,152,910 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	7
31	56400001	20755	529-602.0639.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 9,501 A 14,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 298,996 A 1,522,790 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	5
32	56400001	20757	529-602.0651.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 11,501 A 17,650 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER DE 361,936 A 1,837,850 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA REFRIGERADA O HELADA.	3
33	56400002	20886	529-602.1184.00.01	UNIDAD SERPENTIN-VENTILADOR [FAN AND COIL] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 200 A 1,250 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 10,250 A 54,500 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN ENFRIA MEDIANTE AGUA HELADA	82



34	56400001	20878	529-906.0356.00.01	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 2,501 A 3,500 PCM -PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 78,706 A 367,570 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	3
35	56400001	20879	529-906.0364.00.01	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 3,501 A 4,500 PCM -PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 110,176 A 472,590 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	5
36	56400001	20880	529-906.0379.00.01	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 4,501 A 5,500 PCM -PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 141,646 A 577,610 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	8
37	56400001	20881	529-906.0382.00.01	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 5,501 A 6,500 PCM -PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 173,116 A 682,630 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	5
38	56400001	20882	529-906.0394.00.01	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 6,501 A 7,500 PCM -PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 204,586 A 787,650 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	4
39	56400001	20883	529-906.0405.00.01	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 7,501 A 8,500 PCM -PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 236,056 A 892,670 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	4

40	56400001	20884	529-906.0414.00.01	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN  FLUJO DE 8,501 A 9,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 267,526 A 997,690 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	2
41	56400001	20885	529-906.0421.00.01	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN  FLUJO DE 9,501 A 10,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 298,996 A 1,102,710 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	4
42	56400001	20903	529-906.0448.00.01	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN  FLUJO DE 19,501 A 25,000 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 613,696 A 2,152,910 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	1
43	56400001	21184	529-906.0458.00.01	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN  FLUJO DE 9,501 A 16,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 298,996 A 1,732,830 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	8
44	56400001	21185	529-906.0466.00.01	EQUIPO DIVIDIDO [UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON UNIDAD(ES) CONDENSADORA(S)] CON CAPACIDAD DE PROVEER UN  FLUJO DE 16,501 A 20,500 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE, PARA REMOVER DE 521,349 A 2,152,910 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	2
45	56400001	20887	529-527.1146.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD PARA REMOVER DE 3.0 A 10.0 TONELADAS DE REFRIGERACION O 36,000 A 120,000 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR, MEDIANTE UN FLUJO DE AIRE DE 1,400 A 4,300 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE. EL CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE -EXPANSION DIRECTA.	18
46	56400001	20888	529-527.1156.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD PARA REMOVER DE 10.0 A 20.0 TONELADAS DE REFRIGERACION O 120,000 A 240,000 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR, MEDIANTE UN FLUJO DE AIRE DE 4,300 A 8,300 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE. EL CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE -EXPANSION	7



				DIRECTA.	
47	56400001	20889	529-527.1164.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD PARA REMOVER DE 25.0 A 60.0 TONELADAS DE REFRIGERACION O 300,000 A 720,000 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR, MEDIANTE UN FLUJO DE AIRE DE 10,400 A 24,500 PCM -PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE. EL CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE -EXPANSION DIRECTA.	2
48	56400001	20892	529-527.1182.00.01	UNIDAD CONDENSADORA CON CAPACIDAD DE REMOVER DE 180,000 A 240,000 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	1
49	56400001	20893	529-527.1194.00.01	UNIDAD CONDENSADORA CON CAPACIDAD DE REMOVER DE 300,000 A 600,000 BTU/HR [UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR. EL SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO EXPANSION DIRECTA.	1
50	56400001	20720	529-878.0366.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR (450 A 2,400) GALONES POR MINUTO G.P.M. (150 A 800) TONELADAS.	1
51	56400001	20839	529-878.0438.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR (450 A 897) GALONES POR MINUTO G.P.M. (150 A 299) TONELADAS.	6
52	56400001	20840	529-878.0446.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR (900 A 2,400) GALONES POR MINUTO G.P.M. (300 A 800) TONELADAS.	2
53	56400001	20700	529-909.0634.00.01	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA O AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO TORNILLO (HELICOIDAL) VELOCIDAD VARIABLE DE ALTA EFICIENCIA CON CAPACIDAD NOMINAL DE 100 A 299 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (1,200,000 A 3,588,000 BTU/HR -UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA) Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE.	1
54	56400001	20841	529-909.0892.00.01	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA O AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO TURBO CENTRIFUGA CON MOTOR MAGNETICO CON CAPACIDAD NOMINAL DE 100 A 149 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (1,200,000 A 1,788,000 BTU/HR - UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA).	3
55	56400001	20842	529-909.0903.00.01	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA O AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO TURBO CENTRIFUGA CON MOTOR MAGNETICO CON CAPACIDAD NOMINAL DE 150 A 299 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (1,800,000 A 3,588,000BTU/HR - UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA).	7

56	56400001	20844	529-909.0929.00.01	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA O AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO TORNILLO (HELICOIDAL) VELOCIDAD VARIABLE DE ALTA EFICIENCIA CON CAPACIDAD NOMINAL DE 100 A 149 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (1,200,000 A 1,788,000 BTU/HR -UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA) Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA.	6
57	56400001	20845	529-909.0934.00.01	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA O AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO TORNILLO (HELICOIDAL) VELOCIDAD VARIABLE DE ALTA EFICIENCIA CON CAPACIDAD NOMINAL DE 150 A 299 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (1,800,000 A 3,588,000 BTU/HR -UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA) Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA.	1
58	56400001	20908	529-909.0994.00.01	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA O AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO TORNILLO (HELICOIDAL) VELOCIDAD VARIABLE DE ALTA EFICIENCIA CON CAPACIDAD NOMINAL DE 150 A 299 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (1,800,000 A 3,588,000 BTU/HR -UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA) Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE.	18
59	56400001	20909	529-909.1001.00.01	UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA O AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO TORNILLO (HELICOIDAL) VELOCIDAD VARIABLE DE ALTA EFICIENCIA CON CAPACIDAD NOMINAL DE 300 A 800 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN (3,600,000 A 9,600,000 BTU/HR -UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA) Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AIRE.	3
60	56400002	20894	529-942.0615.00.01	VENTILADOR CENTRIFUGO [VC] TIPO VENT-SET, CON LA CAPACIDAD DE MANEJAR UN FLUJO DE 500 A 7000 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE	10
61	56400002	20900	529-942.0627.00.01	VENTILADOR CENTRIFUGO [VC] TIPO VENT-SET, CON LA CAPACIDAD DE MANEJAR UN FLUJO DE 10,000 A 30,000 PCM –PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE	1
62	56400002	20896	529-527.1206.00.01	UNIDAD MINI SPLIT, TIPO INVERTER CON CAPACIDAD NOMINAL DE REMOVER DE 12,000 A 30,000 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR – O 1.0 A 2.5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	2
63	56400002	20897	529-527.1219.00.01	UNIDAD MINI SPLIT, TIPO INVERTER CON CAPACIDAD NOMINAL DE REMOVER DE 36,000 A 60,000 BTU/HR [UNIDADES TÉRMICAS BRITANICAS POR HORA] DE CALOR – O 3.0 A 5.0 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.	1
64	56400001	20895	529-129.0278.00.01	MOTOBOMBA HIDRAULICA DEL SISTEMA CENTRAL DE AIRE CONDICIONADO , CON LA CAPACIDAD DE MANEJAR UN FLUJO DE 120 A 2100 GPM [GALONES POR MINUTO] DE AGUA HELADA O AGUA DE CONDENSACION O AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION	2



TOTAL EQUIPOS 377

Para los bienes solicitados se realizará una sola entrega por cada uno de los Equipos de Aire Acondicionado que integra cada partida, según se establece en el **Anexo 2 (dos) “Cantidades y Distribución para la Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Aire Acondicionado”** y el **Anexo 3 (tres) “Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes**. El plazo para el suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto no deberá de exceder los **150 días naturales** contados **a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo**; lo anterior, con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La entrega de los Equipos de Aire Acondicionado a entera satisfacción del Instituto será a través de la formalización del **Anexo 5 (cinco) “Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión”**, suscrita por el responsable de la recepción de los bienes.

#### **g) Modalidad de la contratación.**

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de contratación cerrada por licitante, sin considerar abastecimiento simultáneo ni ofertas subsecuentes de descuento.

El licitante debe considerar que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique será a precio fijo y que **se adjudicará el 100% de los bienes que integran cada partida a un solo licitante**, pudiendo cada licitante participar en una o más partidas a su elección.

Se elaborará contrato por licitante adjudicado.

#### **h) Bienes que serán objeto de contratación.**

Se formalizará un contrato por proveedor con la totalidad de las partidas que le sean adjudicadas.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y sus posibles modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

#### **i) Modelo de contrato.**



Se adjunta como **Anexo C. Modelo de Contrato**, el modelo específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

#### a) Reducción de plazos.

En el presente procedimiento se considera reducción de plazos, de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

#### Fecha, hora y lugar para los actos de licitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	Las visitas podrán realizarse <b>a partir del cuarto día hábil posterior</b> a la publicación de la convocatoria y hasta <b>dos días hábiles previos</b> a la Presentación de Propuestas y se realizarán conforme a lo establecido en el numeral <b>VII. VISITA A LAS INSTALACIONES</b> de los "Términos y Condiciones".		
Publicación de la Licitación en CompraNet	01 de julio de 2022		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.  Al tratarse de una Licitación Pública Nacional electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.  Calle Durango No. 291, Piso 10, División de contratos, Colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
Junta de Aclaraciones	05 de julio del 2022	10:00 horas	
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de julio del 2022	12:00 horas	
Acto de Notificación de Fallo	21 de julio del 2022	17:00 horas	
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de licitación pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



Los observadores que ingresen a las instalaciones del IMSS, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apegarse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

### c) Recepción de proposiciones.

La recepción de las proposiciones será exclusivamente a través del Sistema CompraNet.

### d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

De igual forma, las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

### e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la LAASSP, **serán aceptadas las proposiciones conjuntas**, siempre y cuando **éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP**.

Las personas interesadas **podrán agruparse** para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y en su caso, 4.1.5 de la presente convocatoria, **deberán ser firmados de forma individual por cada integrante**.
2. Uno de los integrantes **podrá presentar el escrito** mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los integrantes **deberán celebrar** en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual establezcan con precisión los siguientes aspectos de conformidad con el **Formato No. 3. Modelo de Convenio de Proposición Conjunta** de la presente convocatoria:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.



- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un **representante y domicilio común**, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligados junto con los demás integrantes, ya sea de forma solidaria o mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- f) **Acto de Presentación de proposiciones.**

Los licitantes **sólo podrán presentar una proposición por partida** en el presente procedimiento de contratación ya sea por sí mismos o como integrantes de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en "N" número de partidas.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"* y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos.

Cabe señalar que de conformidad con el apartado "Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet" de la *Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*, la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos de cada parámetro es de 150 Megabytes, se debe considerar que la propuesta no debe superar los 3 Gigabytes (GB), conforme a lo establecido por la SHCP.



La documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo 29, fracciones VI y VII de la LAASSP, presenten el **Formato 4** el cual será suscrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como que el licitante proporcione la dirección de su correo electrónico en caso de contar con él.

#### **g) Acreditación de existencia legal y, en su caso, personalidad jurídica.**

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente licitación, podrán acreditar tanto su existencia legal y/o personalidad jurídica, como la de sus representantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando el **Formato No. 4. Escrito de acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica del licitante** de la presente convocatoria, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes, de conformidad con el artículo 48, fracción V del RLAASSP:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para el caso de licitantes extranjeros que sean de algún país con los que México tiene Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, así mismo se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su



personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

#### **h) Firma de las proposiciones.**

Los licitantes deberán enviar su proposición **firmada electrónicamente**, conforme al proceso que se detalla en el “Envío de proposiciones electrónicas en Compranet” de la **“Guía de Licitantes, Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet”** Firma de la Proposición, **(páginas 110 a 138)**, disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, 50 del RLAASSP.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única forma de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet, procediéndose a desechar la proposición, es decir los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.

Por tratarse de una licitación electrónica, en términos del artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la misma Ley y de acuerdo con el numeral 24 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”*, las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) que contiene toda la información que deriva del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En atención a lo anterior, esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital (CD, DVD o USB). El **Formato No. 11. Propuesta Económica**, se imprimirá y rubricará por el servidor público que presida el acto, de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

#### **i) Acto de fallo y firma de contrato.**



El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Del mismo modo, el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la calle Durango, número 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria.

El licitante que sea adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo contenido en el **Anexo C. Modelo de Contrato** de la presente convocatoria, considerando las modificaciones a la misma que puedan derivar de la junta de aclaraciones, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio artículo 37 de la LAASSP. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Para la firma del contrato, el adjudicado deberá entregar a la División de Contratos la documentación señalada en el **Anexo C.2 Documentación legal**.

El licitante adjudicado **deberá firmar los contratos, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente licitación.

Para tal efecto, **deberá hacerlo a través de CompraNet**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado CompraNet, **para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en este sentido, se informa que previo a llevar a cabo la formalización de los contratos, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de



Contratos; precisando que el Acta Constitutiva que se integre a dicha documentación, deberá contener sello de recepción de la **División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte**.

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en Calle Durango 291, Piso 7, ala, Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

### 3.1. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP, por lo que la persona que pretenda participar en la presente licitación deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, pudiendo utilizar el **Formato No. 1** Escrito de interés en participar en la Licitación que se adjunta para tal efecto, manifestando en cualquier caso los datos generales del interesado y del representante legal, con lo cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal efecto el **Formato No. 2** Solicitud de aclaraciones a la presente convocatoria.

Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones **se solicita a los licitantes remitir dicho formato en Word editable a través de CompraNet**, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación”, a más tardar **venticuatro horas antes** de la fecha y hora programadas para que se realice la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP, así como las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de proposición.



El contenido del acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

### 3.2 Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP; 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los **Formatos No. 3 al No. 13** previstos en el numeral 6 “FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES” de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad, la convocante podrá desechar la proposición, de conformidad con el artículo 50 del RLAASSP.

### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:

Los requisitos que se consideran indispensables para evaluar las propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.5 y 4.1.6), 4.1.7 o 4.1.8, según corresponda y la totalidad de los documentos listados en los numerales 4.2. y 4.3 del presente apartado.

Asimismo, cuando se compruebe que hay acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la propuesta.

#### 4.1 Documentación legal-administrativa.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

**4.1.1 Escrito bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el artículo 48 fracción V del RLAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 4 Escrito de acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica del Licitante**, conforme al numeral 4.1.1 de la presente convocatoria, junto con la copia simple por ambos lados de su



identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. **(INDISPENSABLE)**

Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos a) y b) del numeral 3.8 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, de la presente convocatoria, o bien los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, del mismo modo se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. **(INDISPENSABLE)**

**4.1.2** Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma, de conformidad con el párrafo VII del artículo 29 de la LAASSP.

**4.1.3 Escrito bajo protesta de decir verdad**, en la que se indique que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 5. Supuestos 50 y 60 de la LAASSP** de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

**4.1.4** Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas respecto a los demás participantes. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 6. Declaración de Integridad** de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

**4.1.5** En su caso, **escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con carácter de MIPYMES y en el que el licitante indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 34 del RLAASSP y de acuerdo con el **Formato No. 7. Estratificación de empresas** de la presente convocatoria, o bien copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. **(INDISPENSABLE)**



**4.1.6** En su caso, el **Convenio de proposición conjunta** deberá ser firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponda a cada una de ellas, así como la forma en que se exigirá su cumplimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de LAASSP, así como el artículo 44 del RLAASSP, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 inciso e) y el **Formato No. 3. Modelo de convenio de proposición conjunta.**(**INDISPENSABLE**)

**4.1.7** En su caso **escrito bajo protesta de decir verdad**, en que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y además contendrán el porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% requerido y que tienen pleno conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Formato No. 8. Porcentaje de contenido nacional** de la presente convocatoria o con las reglas de origen correspondiente a los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, utilizando el **Formato No. 8a. Reglas de origen** (**INDISPENSABLE**)

**4.1.8** En caso de que oferte bienes de importación, el licitante a través de su representante legal, deberá presentar **escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda. Asimismo, deberá señalarse que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. El escrito deberá ser presentado conforme al **Formato No. 9. Origen de los bienes** de la presente convocatoria. (**INDISPENSABLE**)

**4.1.9** Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si los documentos que proporcionan al IMSS contienen información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tienen ese carácter, para lo cual se adjunta el **Formato No. 10. Clasificación de la información.**

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos precisados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.

**4.1.10** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contiene las proposiciones y/o demás información, no pueda



abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", adjuntándose para tal fin el **Formato No. 12. Virus informático y daño de archivos.**

**4.1.11** A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III del RLAASSP, las personas morales deberán presentar escaneados del documento original, la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar).

**4.1.12** Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos. **Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante** respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **(Anexo E) (Dicho requisito no será causa de descalificación).**

En los numerales en los que no le aplique la documentación solicitada, el licitante deberá presentar sus escritos con la leyenda **NO APLICA.**

## 4.2. Documentación técnica.

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF a color por cada una de las partidas en las que desee participar, **los cuales son indispensables:**

**4.2.1** Cédula de descripción técnica del licitante **Anexo 1.1 (uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al **Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"**, misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo. Aunado a lo anterior, el licitante deberá indicar que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales **[I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS**



GENERALES DE INSTALACION, **[IE]** REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, **[O]** PARAMETROS DE OPERACIÓN, **[C]** CAPACITACION y **[E]** PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del **Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores, donde se dé cumplimiento a lo solicitado. Dicha cédula deberá ser firmada por el representante legal del mismo.

**4.2.2** Copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante (selección o instalación u operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e integrales de los Equipos de Aire Acondicionado que avalen los requisitos solicitados en el numeral **[S]** SUMINISTRO DEL EQUIPO del Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”, así mismo en el Anexo 1.1 (uno punto uno) “Formato A-B” Cédula de Descripción Técnica del Licitante”, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.

**4.2.3** Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de lo establecido en los numerales **[IG]** REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, **[IE]** REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, **[O]** PUESTA EN OPERACIÓN, **[C]** CAPACITACION, **[E]** PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del **Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”**.

**4.2.4** Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a entregar la totalidad de los documentos de acuerdo a lo especificado en el numeral **[E]** PROCEDIMIENTO DE ENTREGA del **Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”**, para dar cumplimiento al **Anexo 7 (siete) “Lista de Verificación para Recepción de los Bienes de Inversión”**. Dicha documentación deberá ser por cada uno de los equipos que integran la partida.

**4.2.5** Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) “Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado”** del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral **XII. GARANTÍA DE LOS BIENES** de los términos y condiciones para la adquisición de los “Equipos de Aire Acondicionado”.

**4.2.6** Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, una



**póliza** de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales, garantizando mediante la entrega de la misma empaquetada), contratada con el fabricante del equipo. Adicional a este documento también deberá entregar el programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado" lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso i) del numeral XII. Garantía de los Bienes de los Términos y Condiciones.

**4.2.7** Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde integre un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 12 meses, pudiendo los licitantes ofertar una garantía superior a este periodo mínimo obligatorio para los efectos considerados en términos del **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado"**, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.

**4.2.8** Documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, así como archivo editable (Word o Excel) en el cual se relacione el número de ingenieros y técnicos comenzando por nombre completo, profesión y/o especialidad, lo anterior para acreditar que cuenta con el personal necesario para llevar a cabo los trabajos de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, funcionamiento y seguridad puesta en operación y mantenimiento preventivo y correctivo, mismo que deberán estar capacitados por el fabricante o planta de la marca del bien ofertado, para lo cual deberá anexar por cada uno la constancia expedida por el fabricante que avale dicho requerimiento.

Para lo anterior, la cantidad de equipos que resulten de la suma de las partidas a ofertar por licitante, deberán cumplir con la cantidad de Ingenieros y Técnicos especificados en la tabla siguiente:

Rango de Cantidad de Equipos		Número de Ingenieros	Número de Técnicos
1	10	1	3
11	20	2	6

Rango de Cantidad de Equipos		Número de Ingenieros	Número de Técnicos
191	200	20	60
201	210	21	63



21	30	3	9
31	40	4	12
41	50	5	15
51	60	6	18
61	70	7	21
71	80	8	24
81	90	9	27
91	100	10	30
101	110	11	33
111	120	12	36
121	130	13	39
131	140	14	42
141	150	15	45
151	160	16	48
161	170	17	51
171	180	18	54
181	190	19	57

211	220	22	66
221	230	23	69
231	240	24	72
241	250	25	75
251	260	26	78
261	270	27	81
271	280	28	84
281	290	29	87
291	300	30	90
301	310	31	93
311	320	32	96
321	330	33	99
331	340	34	102
341	350	35	105
351	360	36	108
361	370	37	111
371	377	38	114

**4.2.9** Documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado por partida, así como las cantidades y plazos de entrega señalados.

**4.2.10** Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale la existencia accesorios y refacciones por al menos por diez años posteriores a la entrega del equipo a entera satisfacción del Instituto, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el inciso b) del numeral **XII. GARANTÍA DE LOS BIENES** de los Términos y Condiciones.

**4.2.11** Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste la durabilidad o vida útil del bien de por lo menos diez años posterior a su recepción o lo ofertado en el **Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado"** en el subrubro de I.a.3



Durabilidad o vida útil del bien, lo anterior de conformidad con lo solicitado en el Tercer Párrafo del Numeral **XII. GARANTÍA DE LOS BIENES** de los Términos y Condiciones.

**4.2.12** Documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, que contenga el programa calendarizado, dividido en las fases de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación, capacitación y entrega de los bienes a entera satisfacción del responsable de recepción de los bienes por cada partida ofertada, considerando el plazo señalado máximo de **150 días naturales** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, con objeto de que el responsable de la recepción de los bienes esté en posibilidad de dar seguimiento oportuno a los trabajos e informe a los administradores del contrato el avance de los mismos.

**4.2.13** Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, que contenga listado de agencias de servicio o centros de servicio, los cuales tendrán como actividad sustantiva ofrecer el servicio de atención a usuarios para resolver dudas relativas a operación y fallas de los equipos, así como ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.

El documento solicitado deberá indicar números telefónicos, correos electrónicos y direcciones.

**4.2.14** Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes.

**4.2.15** Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 12 meses, no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje.

**4.2.16** Currículo empresarial donde muestre que cuenta con la experiencia de por lo menos 1 año en la venta e instalación de los bienes objeto de esta contratación, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono y relación de sus principales clientes a los que haya vendido los bienes, indicado: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono.

**4.2.17 Documento** en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde informe que llevo a cabo la visita a los sitios establecidos de acuerdo al **Anexo 2 (dos) “Cantidades y Distribución para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado”**. En el supuesto de que el licitante no haya realizado visitas a las instalaciones del IMSS, en donde se instalarán los equipos, deberá manifestar que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre



precio en los equipos, lo anterior de conformidad con lo referenciado en el numeral VII. VISITA A LAS INSTALACIONES, de los Términos y Condiciones.

#### 4.3 Documentación económica.

La propuesta económica deberá realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio unitario del bien ofertado, clave/partida, subtotal, **desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada**, conforme al **Formato No. 11 Propuesta económica** el cual forma parte de la presente Convocatoria, **asimismo debe presentar su propuesta económica de forma clara y legible, en PDF y formato Excel**, En caso contrario, **será causal de desechamiento**.

**Es indispensable que se capture el precio unitario en cada Partida**, en los parámetros económicos del sistema CompraNet sin IVA, los cuales deberán coincidir con las cantidades señalizadas en el **Formato No. 11 Propuesta económica**. En caso contrario, **será causal de desechamiento**.

Los licitantes deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos (2) decimales truncado (no redondear).

#### 5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo por Puntos y Porcentajes. Se adjunta **Anexo 6 (seis) “Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado”**.

Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados, así como su contenido en el **Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”** y el numeral **XVIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** de los Términos y Condiciones, los cuales serán considerados indispensables para la evaluación de la proposición.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriormente citados, será causal de desechamiento de la proposición, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma por el criterio de puntos y porcentajes. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010, por lo que en caso de que sea sujeto a evaluación, se procederá a la evaluación de puntos y porcentajes, el cual se evaluará de la siguiente manera:



El total de subrubros será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Valor
a) Características Técnicas	22.50 puntos
b) Capacidad del Licitante	10 puntos
c) Experiencia y Especialidad del Licitante	7.50 puntos
d) Cumplimiento de los Contratos	10 puntos
<b>Total</b>	<b>50 puntos</b>

La puntuación en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de **cuando menos 37.5 puntos**, de los **50 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

### 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Se llevará a cabo por Puntos y Porcentajes. Se adjunta **Anexo 6 (seis) “Criterios de evaluación para la adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado”**.

Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados, así como su contenido en el **Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”** y el numeral **XVIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** de los Términos y Condiciones, los cuales serán considerados indispensables para la evaluación de la proposición.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriormente citados, será causal de desechamiento de la propuesta, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma por el criterio de puntos y porcentajes. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como lo establecido en la Sección Segunda del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010, por lo que en caso de que sea sujeto a evaluación, se procederá a la evaluación de puntos y porcentajes, el cual se evaluará de la siguiente manera:



El total de subrubros será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Valor
e) Características Técnicas	22.50 puntos
f) Capacidad del Licitante	10 puntos
g) Experiencia y Especialidad del Licitante	7.50 puntos
h) Cumplimiento de los Contratos	10 puntos
<b>Total</b>	<b>50 puntos</b>

La puntuación en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de **cuando menos 37.5 puntos**, de los **50 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

#### V. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones porque las adecuaciones se harán dentro de las Unidades.

Para el caso de los Certificados, deberá cumplir con la entrega de cada uno de los señalados dentro del numeral **[E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA**, del **Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”**.

Estos deberán entregarse para el requisito del **Anexo 7 (siete) “Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión”** y poder formalizar el **Anexo 5 (cinco) Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión**, cuando se realice la entrega del equipo a entera satisfacción del Instituto.

#### VI. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS

En cuanto a folletos y catálogos los licitantes deberán entregar la documentación técnica que avale las características técnicas vertidas en las cédulas de especificaciones técnicas de los bienes ofertados en el **Anexo 1.1 (uno punto uno)**



**“Formato A-B” Cédula de Descripción Técnica del Licitante”, de acuerdo al Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”.**

Para realizar una evaluación correcta de los bienes, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica en formato PDF los folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante (selección o instalación u operación o mantenimiento y/o servicio o manuales de las partes de los componentes principales e integrales de los Equipos de Aire Acondicionado que avalen los requisitos solicitados en el numeral [S] SUMINISTRO DEL EQUIPO del **Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”**, así mismo en el **Anexo 1.1(un punto uno) “Formato A-B” Cédula de Descripción Técnica del Licitante”**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, en el **Anexo 1 (uno) “Cédula de especificaciones Técnicas de los Bienes”** el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.

Así mismo, el licitante deberá indicar en el **Anexo 1.1 (uno punto uno) “Formato A-B” Cédula de Descripción Técnica del Licitante”**, que cumplirá con cada uno de los requisitos señalados en los numerales **[I] INSTALACIÓN, [IG] REQUERIMIENTOS GENERALES DE INSTALACION, [IE] REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE INSTALACIÓN, [O] PUESTA EN OPERACIÓN, [C] CAPACITACION y [E] PROCEDIMIENTO DE ENTREGA** del **Anexo 1 (uno) “Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes”**.

Si los folletos, catálogos, instructivos y manuales están expedidos en un idioma distinto al español, deberán presentarlos en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

## **5.2 Evaluación de la propuesta económica.**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.



El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Dónde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

**MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y

**MPI** = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

**PTj** = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

**TPT** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el IMSS, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

### 5.3 Causales de desechamiento.

Serán causales de desechamiento las señaladas en el numeral **XIX. CAUSALES DE DESECHAMIENTO** del Anexo B. Términos y Condiciones, así como la que establece el artículo 29 fracción XV de la LAASSP y las que se indican a continuación:

**5.3.1** Cuando no se envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.5. y 4.1.6.), 4.1.7 o 4.1.8 según corresponda, y **todos los documentos listados en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3** de la presente convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

**5.3.2** Cuando el licitante manifieste que los bienes ofertados no son de origen nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.7, o bien, que los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado



un Tratado de Libre Comercio con capítulo de Compras del Sector Público, de conformidad con lo solicitado en relación con los Tratados, señalados en la presente convocatoria.

**5.3.3** Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **“bajo protesta de decir verdad”**, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida o haga en ellos referencia a un procedimiento de contratación distinto al presente.

**5.3.4** Cuando los licitantes se encuentren dentro de algunos supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**5.3.5** En caso de que las cantidades señaladas por el licitante en el **Formato No. 11. Propuesta Económica**, no coincidan con los registrados en los parámetros económicos de CompraNet.

**5.3.6** Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet”, o el sistema CompraNet emita la leyenda **“Firma digital No válida”**, o bien que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 párrafos tercero y cuarto de la presente convocatoria.

**5.3.7** Cuando los documentos que se envíen a través de la plataforma Compranet **no sean legibles**, imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

**5.3.8** Cuando la Secretaría de Economía determine, mediante comunicado, que alguno de los participantes en esta Licitación contravino el “Código Antidumping” del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

**5.3.9** Cuando un mismo licitante, por sí mismo o como integrante de una proposición conjunta, presente más de una proposición para una o varias partidas.

**5.3.10** Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**5.3.11** En caso de proposiciones conjuntas, **que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes**, así como la forma en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.

**5.3.12** No presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **Anexo A. Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

**5.3.13** Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el **Anexo A. Anexo Técnico** no se encuentren referenciados en el formato respectivo.

**5.3.14** No presentar la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria.



**5.3.15** Cuando la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

**5.3.16** Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo A. Anexo Técnico**, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

**5.3.17** Cuando no coincida **la marca, modelo ofertado y los anexos técnicos**, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

**5.3.18** Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

**5.3.19** Cuando no corresponda el bien solicitado con el bien ofertado.

**5.3.20** Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en los numerales Anexo A **“Anexo Técnico” y 4.2** de la convocatoria no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.

**5.3.21** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

**5.3.22** El no presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el documento Términos y Condiciones.

**5.3.23** El no presentar la documentación solicitada en el numeral **XVIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** de los Términos y Condiciones.

**5.3.24** Cuando el oferente se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la LAASSP.

**5.3.25** El **no presentar una traducción simple al español**, en caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en **otro idioma**, que se presenten en el idioma del país de origen, será motivo de desechamiento de su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma **que no sea el español**, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

#### **5.4. Adjudicación del contrato.**



El contrato será adjudicado al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, conforme al criterio de evaluación establecido, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.




De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

El sorteo por insaculación se realizará a través del CompraNet conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.











**4. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.**


Para la presentación de la documentación e información que se solicita en el presente procedimiento, se podrán descargar y utilizar los formatos que se señalan a continuación, los cuales forman parte de la presente Convocatoria:

**Dar doble click al ícono**

Número de Formato	Descripción	Documento
Formato N° 1	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.	 Formato 1.- Escrito de Interes en Particip
Formato N° 2	Solicitud de Aclaraciones.	 Formato 2- Solicitud de Aclaraciones.xlsx
Formato N° 3	Modelo de convenio de proposición conjunta.	 Formato 3.- Modelo de Convenio de partip



Número de Formato	Descripción	Documento
Formato N° 4	Escrito de acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica del licitante.	 FORMATO 4.docx
Formato N° 5	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	 Formato 5.- Escrito de los supuestos 50 y
Formato N° 6	Escrito de Declaración de integridad del Licitante.	 Formato 6.- Declaración de Integ
Formato N° 7	Escrito de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).	 Formato 7.- Escrito de Estratificación de I
Formatos N° 8 y 8a	<b>Formato 8.- <u>Porcentaje de contenido nacional</u></b>	 Formato 8.- Escrito de porcentaje de con
	<b>Formato 8a.- <u>Reglas de origen</u></b>	 Formato 8a.-Reglas de origen de los bien
Formato N° 9	Origen de los bienes.	 Formato 9.- Manifestación de Orig
Formato N° 10	Escrito relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial.	 Formato 10.- Escrito relativo a la clasific
Formato N° 11	Propuesta económica	 11_ANEXO_11_PRO P_ECON_AA_64PART
Formato N° 12	Escrito de Virus informático y daño de archivos.	 Formato 12.- Escrito de Virus Informático y

Número de Formato	Descripción	Documento
Formato N° 13	Relación de documentos que debe presentar el licitante.	 Formato 13.- Relación de documentos

### 7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

Se señalan en el **Formato No. 13.** Relación de documentos que debe presentar el licitante.

### 8. INCONFORMIDADES


Los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

De igual forma, podrán presentar inconformidades en forma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la LAASSP, atendiendo lo dispuesto en la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet", disponible en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>.










### 9. RELACIÓN DE ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.

El licitante interesado en participar deberá descargar cada uno de los **Anexos**, que contienen los siguientes archivos en formato word o excel, respectivamente:






**Dar doble click al ícono**

Anexo	Descripción	Archivo
1	Cédula Técnica de Descripción del Licitante (Formato A-B)	 01_B_ANEXO_1-1_F- AB_2022.docx



Anexo	Descripción	Archivo
2	Cantidades y distribución para la "Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Aire Acondicionado".	 02_ANEXO_2_MODIFICADO_14ABR22.xls
3	Lugar de entrega y responsable de la recepción.	 03_ANEXO 3.xlsx
4	Remisión de pedido.	 04_ANEXO_4_REMISION_2022_16MAR22
5	5. "ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"	 09_ANEXO 5 ACTA_ENTREGA.doc
6	Criterios de evaluación para la "Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Aire Acondicionado".	 06_ANEXO_6 PUNTOS_Y_PORCEN'
7	Lista de verificación para la recepción de bienes de inversión.	 07_ANEXO_7 LISTA_VERIFICACION
A	Anexo Técnico  <b>Anexo 1. Cédulas de especificaciones técnicas</b>	 01_ANEXO TECNICO_2022_09JU   01_ANEXO_1_CEDULAS.zip
B	Términos y Condiciones.	 01_TERMINOS Y CONDICIONES_150E



Anexo	Descripción	Archivo
C	Modelo de contrato.	 CONTRATO DE BIENES MFJ.docx
C.1	Fianza de cumplimiento.	 Formato Fianza 22.pdf
C.2	Documentación legal para la firma de contrato.	 DOCUMENTACION LEGAL para firma del
D	Nota Informativa de la OCDE.	 ANEXO D.- Nota Informativa de la OCI
E	Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.	 ANEXO E-MANIFIESTO-INST

## 10. NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE

Se hace del conocimiento de los licitantes, la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)", misma que se describe en el **Anexo D. Nota informativa de la OCDE** de la presente convocatoria.

## 11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Para el contacto de los servidores públicos con los particulares se observará el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en el portal de la Secretaría de la Función Pública, en la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica, para la **“ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”**.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

**No. LA-050GYR975-E11-2022**

**ATENTAMENTE**

**Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García**

Titular de la División de Equipo y  
Mobiliario Administrativo y de Transporte.

CONVOCATORIA